



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

29 MAR. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 1110/19, presentada por el Director, Prof. y Lic. Raimundo Poblet y la Co-directora, Prof. y Lic. Beatriz Malbos del Departamento de la Carrera en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita la designación de la Prof. y Lic. Gilda Valente como Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, en la asignatura Educación Especial, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación sede Esquel.

Que el pedido de designación se funda en la imposibilidad de la Profesora Adjunta de la asignatura de viajar a la ciudad de Esquel a cubrir el dictado.

Que la propuesta de cobertura surge del equipo de trabajo de la asignatura y fue avalada por unanimidad por el Consejo Consultivo Departamental.

Que a los fines presupuestarios el 1,47 punto/cargo deviene de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Prof. y Lic. Susana Álvarez en la asignatura Didáctica II.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, pppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. y Lic. Gilda Mariel Valente, DNI 21.586.919, como Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, de la asignatura Educación Especial de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación sede Esquel, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2º) A los fines presupuestarios, el cargo punto que se imputa en la presente Resolución deviene de 1,47 disponible de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Prof. y Lic. Susana Álvarez en la asignatura Didáctica II.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

nmm

154 - 19

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente